

PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA PARA FAMILIAS ACOGEDORAS AÑO 2022.

CONFERENCIA-COLOQUIO:

“EL ESTATUTO DEL GUARDADOR. DERECHOS Y DEBERES DE LA FUNCIÓN GUARDADORA”.

FECHA: 27 de abril de 2022. (18:00 horas-19.30 horas).

MODALIDAD ONLINE a través de plataforma TEAMS. Recibirán el enlace en su correo una vez que se hayan inscrito.

PRESENTACIÓN:

Desde mayo de 2016 la Comunidad de Madrid presento el Estatuto del Guardador en Acogimiento Familiar.

Es un documento para las familias madrileñas que ejercen la guarda de menores que, por diversas circunstancias, no pueden residir con su familia de origen. Esta alineado con el objetivo de que se proteja en todo momento los derechos y el bienestar por el interés superior de los menores.

El Estatuto del Guardador en Acogimiento Familiar establece cuáles son los derechos y obligaciones de las partes implicadas en el proceso de la guarda de un menor que cuenta con medidas de protección, como son la entidad pública, la familia de acogida y el propio menor, ya que el ejercicio de la guarda por parte de la Entidad de Protección deriva directamente de la obligación que tienen los Estados de proteger a la infancia.

PONENTE:

DON JESÚS MARÍA RUBIO LÓPEZ. Jefe de Servicio de acogimiento familiar de la D.G.I.F.N.

OBJETIVOS:

Abordar los aspectos más generales e importantes desde el punto de vista jurídica de las funciones, competencias, derechos y obligaciones que tienen las familias acogedoras respecto de los menores acogidos.

CONTENIDOS:

Las leyes vigentes y el Estatuto del Guardador en Acogimiento Familiar vigente en la Comunidad de Madrid establecen un marco de derechos y obligaciones de las familias acogedoras que transcurre a lo largo de todos los ámbitos de la vida del menor acogido: su educación, su ocio, sus medidas de protección, sus visitas, su patrimonio cuando lo tienen, etc.

METODOLOGIA:

El ponente disertara sobre los contenidos anotados y después se dará paso a los asistentes a un dialogo abierto donde se compartan las dudas suscitadas de su exposición.

Coordinan:

Doña M.^a José Tome. 619 18 45 51

Doña Cristina del Val.